



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

281

MADRID NÚMERO 20

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ángeles Casado Caro y doña Purificación Barrios de Castro, contra “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, y “Procesos Externos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 12 de julio de 2010.

Solicitada ampliación de ejecución contra “Procesos Externos, Sociedad Limitada”, presentada por doña Inmaculada Barrientos Vela, letrada de la parte actora y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Procedimientos Laborales, cítese a la referida empresa, a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que comparezcan en este Juzgado el día 8 de noviembre de 2010, a las nueve y veinte horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por la parte actora para y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Procesos Externos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.758/10)